ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01685 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS Y GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS

PROCESO CONTRACTUAL No.	CM-025-2023
CONTRATO No.:	01685 -2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO EN VIVIENDA RURAL DISPERSA EN MUNICIPIOS DE LA JURISDICCION DE LA CAS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/TCE ($156.117.162,23) incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	No. 23-10536 del 05 de septiembre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 23-13100 del 28 de noviembre de 2023
CONTRATISTA:	GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830.509.427-9
SUPERVISOR:	EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
PLAZO INICIAL DE CONTRATO:	(2) DOS MESES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	7 de diciembre del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre del 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	El contrato se suspendió por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024, mediante acta de suspensión No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2023
AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION No. 1:	El contrato se suspendió por el termino de 20 días en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2024 y el 9 de febrero de 2024, mediante acta de ampliación a la suspensión No. 1 de fecha 09 de febrero de 2024
AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION No. 1:	El contrato se suspendió por el periodo comprendido entre el 10 de febrero de 2024 y el 29 de febrero de 2024, mediante acta de ampliación a la suspensión No. 2 de fecha 29 de febrero de 2024

AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION No. 1:	El contrato se suspendió por el periodo comprendido entre el 29 de febrero de 2024 y el 29 de marzo de 2024, mediante acta de ampliación a la suspensión No. 3 de fecha 29 de marzo de 2024
AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION No. 1:	El contrato se suspendió por el periodo comprendido entre el 29 de marzo de 2024 y el 12 de abril de 2024, mediante acta de ampliación a la suspensión No. 4 de fecha 12 de abril de 2024
FECHA DE REANUDACIÓN:	El contrato se reanudo por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2024 y el 21 de abril de 2024, mediante acta de reanudación de fecha 12 de abril de 2024
ADICIÓN EN VALOR:	N/A
PRORROGA N°1	El plazo del contrato se prorrogó por el termino de 4 meses, hasta el 21 de agosto de 2024, por medio de acta de fecha 19 de abril de 2024.
PRORROGA N°2	El plazo del contrato se prorrogó por el termino de 45 días, hasta el 5 de octubre de 2024, por medio de acta de fecha 21 de agosto de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	El contrato se ejecutó hasta el 05 de OCTUBRE de 2024.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.259.147 expedida en el municipio de Molagavita en su condición de **Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Santander —CAS**-, mediante resolución No. 000598 de fecha 29 de agosto del 2025 y acta de posesión No. 672 del 01 de septiembre del 2025, a quien mediante manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado por resolución DGL No. 00693 de fecha 04 de Octubre del 2022, se le delegó la facultad de celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera que sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones, y quien para efectos del presente documento se denominará **LA CORPORACIÓN** por una parte, y por la otra, **LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.098.720.597** de Bucaramanga , Representante Legal de **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS** identificada con NIT 830.509.427-9 en calidad de **CONTRATISTA,** a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, desarrollo el proceso contractual No. CM-025-2023 el cual dio origen a la celebración del Contrato de interventoría No. 01685 de 2023 suscrito el día 27 de noviembre de 2023, cuyo objeto contractual consiste en “Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica

para el contrato de obra cuyo objeto es construcción de unidades sanitarias con sistema de tratamiento en vivienda rural dispersa en municipios de la jurisdicción de la CAS", por la suma de ciento cincuenta y seis millones ciento diecisiete mil ciento sesenta y dos pesos con veintitrés centavos MTCE ($156.117.162,23). IVA incluido.

2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en (2) dos meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el Acta de inicio se firmó el día siete (7) de diciembre de 2023 señalando como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

4. Que mediante acta de fecha veintidós (22) de diciembre de 2023, se suspendió el contrato por el termino de 20 días, hasta el 10 de enero de 2024.

5. Que mediante acta de fecha diez (10) de enero de 2024 se suscribió el acta de ampliación No.1 a la suspensión No.1. por el termino de 30 días, hasta el 9 de febrero de 2024.

6. Que mediante acta de fecha nueve (9) de febrero de 2024 se suscribió el acta de ampliación No.2 a la suspensión No.1. por el termino de 20 días, hasta el 29 de febrero de 2024.

7. Que mediante acta de fecha del veintinueve (29) de febrero de 2024 se suscribió el acta de ampliación No.3 a la suspensión No.1. por el termino de 1 mes, hasta el 29 de marzo de 2024.

8. Que mediante acta de fecha del veintinueve (29) de marzo de 2024 se suscribió el acta de ampliación No.4 a la suspensión No.1. por el termino de 15 días, hasta el 12 de abril de 2024.

9. Que mediante acta de reinicio No. 1 suscrita el día doce (12) de abril de 2024, se acordó el reinicio del contrato a partir del 12 de abril, estableciéndose como fecha de terminación el 21 de abril de 2024.

10. Que el día 19 de abril de 2024 se suscribió prorroga No. 1 al contrato de obra, por el termino de 4 meses, con fecha de terminación el 21 de agosto de 2024.

11. Que el día 21 de agosto de 2024 se firmó acta de prorroga No. 2 al contrato de obra, por el termino de 45 días, con fecha de terminación el día 05 de octubre de 2024.

12. Que el día 05 de octubre de 2024 se cumplió el plazo contractual y el contratista cumplió con el cien por ciento de las actividades objeto del contrato de obra No.1684-2023, con acta de terminación suscrita el 04 de octubre de 2024.

13. Que el día 20 de junio de 2025 se suscribió acta de recibo final del contrato de interventoría, No. 1685-2023, en el cual consta un porcentaje de ejecución físicamente en un 100% y financieramente 100%.

14. Que la presente acta se suscribe con fundamento en las consideraciones establecidas en el acta de recibo final en la cual el supervisor hace constar que el contratista ha cumplido con el objeto del contrato en forma satisfactoria.

15. Que la supervisión del contrato de interventoría No 01685- 2023, en el acta de recibo final se concluye que de conformidad con las disposiciones contractuales y legales que rigen la materia existe informe final del contratista da cuenta del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual.

16. Que el contratista CUMPLIO con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta en el concepto financiero y contable en el que concluye que "el contratista **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS,** cumple con los requisitos y los soportes exigidos por la CAS, presentando planillas liquidadas y pagadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, parafiscales, dando cumplimiento a las normas consagradas en la Ley100/93 y sus reglamentarios, Ley 789/02 art. 50 y la Ley 828 de 2003".

17. El SUPERVISOR del contrato de interventoría No 01685-2023 relaciona en el acta de recibo final que las garantías del contrato objeto de liquidación, se encuentran actualizadas conforme a la *CLÁUSULA 17. GARANTÍAS* del contrato y su estado actual es el siguiente:

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES			
SEGUROS DEL ESTADO	**96-44-101186922**		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA DE PÓLIZA**	
		DESDE D/M/A	**HASTA D/M/A**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$31.223.432,45	07/12/2023	27/07/2026

PAGO SALARIALES, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$31.223.432,45	07/12/2023	05/10/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$31.223.432,45	10/01/2024	10/01/2026

Nota: el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía de cumplimiento hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente. Si por alguna razón no se logra liquidar el contrato dentro de dicho plazo, el contratista tiene el deber de mantener vigente la garantía hasta la liquidación efectiva del contrato, pues el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 lo dispone expresamente, por lo anterior, se verificó la vigencia de la garantía única de cumplimiento del contrato

18. Que, en virtud de lo anterior, las partes proceden a liquidar el contrato de interventoría No. 01685-2023 de acuerdo con los términos económicos de conformidad con el balance financiero, que se extrae según acta recibo final del contrato de interventoría No. 01685-2023.

DETALLE	VALOR	VALOR TOTAL ACTA
Valor de contrato inicial	$156.117.162,23	$0.00
Valor Adicional	$0,00	$0.00
Valor anticipo o pago anticipado	$0,00	$0.00
Primer pago - cancelado	$00,00	$136.602.516,95
Segundo pago	$00,00	$0.00
Tercer pago	$00,00	$0,00
Valor acta recibo final-cancelado	$00,00	$19.514.645,28
SUBTOTAL		$0.00
Saldo a favor de la CA.S.		$0,00
TOTAL	$156.117.162,23	$156.117.162,23

19. VARIACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL CONTRATO: Las principales condiciones administrativas y financieras del contrato fueron las descritas en el encabezado y las primeras consideraciones de la presente acta, las cuales corresponden principalmente a prorrogas, ampliaciones y/o suspensiones, sin que estas modifiquen el objeto contractual del proceso.

20. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: Se deja constancia que NO se produjo resolución alguna sobre imposiciones, multas, sanciones o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

21. Que, en virtud de lo anterior, se concluye que la Corporación Autónoma Regional de Santander entidad contratante y **GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS SAS** contratista, se declaran a PAZ Y SALVO en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por aquellos conceptos, así mismo declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento, son veraces y precisas.

22. Por lo anterior las partes de común acuerdo aceptan y suscriben la presente Acta de Liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de interventoría No. 01685-2023, De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026, por los que en ella intervinieron.

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General
Delegado Contractual

GRUPO CONSULTOR E INGENIEROS S.A.S RL LUZ ANGELA JARAMILLO DIAZ
Contratista de interventoría

Vo.Bo. EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental
Supervisora

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó (Tec- Apoyo supervisión)	Adriana Martínez – Arquitecta Contratista SPL	
Revisó Jurídico SGL	Yaneth Rocio Prada – Abogada Contratista SGL	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co